

# ACTA Y RESOLUCIÓN DE LA SESION NRO.002- CPL-2025 DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN EN RELACIÓN AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO FISCAL 2024

**CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE PUCARÁ**

**Resolución Nro. 002-CPL-RE-2025**

**CONSIDERANDOS**

**Que**, el Art. 95 de la Constitución de la República señala: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

**Que**, el Art. 100 de la Constitución de la República dice: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: **1.-** Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía. **2.-** Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo. **3.-** Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos. **4.-** Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. **5.-** Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación. Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía."

**Que**, el Art. 241 de la Constitución de la República, prescribe, que "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

**Que**, el Art. 300 del COOT AD, expresa: Regulación de los consejos de planificación: Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley.

**Que**, el Art. 301 del COOT AD, establece: Sesiones de los consejos de planificación. – Las sesiones de los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados serán convocadas y presididas por la máxima autoridad electa y funcionarán conforme a la Ley.

**Que**, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobiernos, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

**Que**, el Art. 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.

**Que**, el Art. 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que se constituirán, mediante acto normativo, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

**Que**, el Art. 29 Numeral I del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina las Funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados: 1) Participar en el proceso de Formulación de sus Planes y emitir Resolución Favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente.

**Que**, el Consejo de Planificación del cantón Pucará 2023 - 2027, se constituyó legalmente mediante Acta/Resolución en el año 2024, mismo que está legalmente integrado por los siguientes miembros:

- 1.- Presidente, Arq. Adrian Berrezueta;
- 2.- Delegado del Concejo Municipal, Sr. Humberto Berrezueta, Concejal;
- 3.- Delegado Representante de la Juntas Parroquiales, Sr. Kevin Mendieta, Presidente de la Junta Parroquial de San Miguel de Sharug.
- 4.- Responsable de Planificación del GADM, Arq. Xavier Moyano;
- 5.- Ing. Pablo Bravo, Director Obras Públicas;
- 6.- Abg. Nelson Yáñez, Procurador Síndico;
- 7.- Ing. Adrián Arce, Jefe de Agua Potable;

- 8.- Ing. Fanny Chillo, Representante de la Ciudadanía
- 9.- Sr. Artura Andrade, Representante de la Ciudadanía
- 10.- Sr. José Márquez, Representante de la Ciudadanía

**Que,** Una vez presentado y socializado oportunamente el Informe de Rendición de Cuentas a ser presentado en la Deliberación en fecha 15 de julio de 2025, para lo cual se convoca a una sesión del Consejo de Planificación cantonal en fecha día martes ocho de julio de 2025, en la sala de sesiones del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado –GAD- Municipal del cantón Pucará cuyos puntos a tratar fueron:

**Quinto:** Conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas aprobado por la Máxima Autoridad así mismo de los instrumentos a ser utilizados para la adecuada difusión del mismo hacia los actores sociales, económicos e institucionales de otros niveles de gobierno a cargo del Arq. Xavier Moyano Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.

Cuya sesión fue materializada bajo el ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Nro. 002-CPL-2025.

Por lo que, el Consejo de Planificación del cantón Pucará, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley:

#### **RESUELVE:**

**Artículo Uno:** Se da por conocido el Informe de Rendición de Cuentas aprobado por la Máxima Autoridad así mismo de los instrumentos a ser utilizados para la adecuada difusión del mismo hacia los actores sociales, económicos e institucionales de otros niveles de gobierno a cargo del Arq. Xavier Moyano Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.

*Dada y firmada legalmente, en el Salón auditorio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará, provincia Azuay, a los **ocho días del mes de julio de 2025**, en una original y diez copias con el mismo contenido, valor y efecto legal. **Cúmplase y Notifíquese.***

Ara. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ**

Sr. Jorge Gustavo Augusto Redrovan Berrezueta  
**REPRESENTANTE DEL CONCEJO CANTONAL**

Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez  
**PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM PUCARA**

Arq. Xavier Francisco Moyano Contreras  
**DIRECTOR DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE**


Arq. Lorena Priscila Ávila Morales  
**SECRETARIA AD-HOC**



Ing. Pablo Fabián Bravo Tamayo  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Adrián David Arce Pindo  
**JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Sr. Kevin Alexander Mendieta Berrezueta.  
**PRESIDENTE DEL GAD PAROQUIAL DE SAN RAFAEL DE SHARUG**



Sr. Sergio Arturo Andrade Huanga  
**CUIDADANÍA**



Sr. Segundo José Marquéz Heras  
**CUIDADANÍA**

Sr. Fanny Chillo  
**CUIDADANÍA**

## ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL Nro. 002-CPL-2025

Siendo las catorce horas con diez minutos del día martes ocho de julio de 2025, en la sala de sesiones del concejo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado –GAD- Municipal del cantón Pucará, se reúne el Consejo de Planificación del GAD Municipal del cantón Pucará, previa convocatoria realizada por el Arq. Adrián Berrezueta Barreto, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado –GAD- Municipal del cantón Pucará y Presidente del Consejo de Planificación Cantonal.

La máxima autoridad solicita a la secretaria que se de lectura a la convocatoria realizada a los miembros del Consejo de Planificación.

Arq. Priscila Ávila: Buenas tardes, señor alcalde, Adrián Gustavo Berrezueta y queridos miembros del consejo de planificación del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pucará. Reciban un cordial y afectuoso saludo al mismo tiempo mis mayores deseos de éxito de sus importantes funciones diarias que realizan en beneficio de la institución. Procedo a dar lectura a la Convocatoria Nro. 002-CPL-2025 “Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, Alcalde y Presidente del Consejo de Cantonal de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, COVOCA a la Sesión Ordinaria el día martes, 08 de julio de 2025 a las 14h00 en la Sala de Sesión del Concejo Municipal Ubicado en la Cabecera Cantonal de Pucará en la Calle León Febres Cordero y Daniel Brito; con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum
2. Bienvenida por parte del Presidente del Consejo de Planificación
3. Aprobación del Orden del Día
4. Presentación y aprobación del Acta Nro. 001-cpl-2025 emitida en la sesión del Consejo de Planificación de fecha 12 de junio de 2025.
5. Conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas aprobado por la Máxima Autoridad así mismo de los instrumentos a ser utilizados para la adecuada difusión del mismo hacia los actores sociales, económicos e institucionales de otros niveles de gobierno a cargo del Arq. Xavier Moyano Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.
6. Preguntas y Observaciones.
7. Clausura.

Por la favorable acogida que usted sepa dar a la presente, desde ya anticipo mis sinceros agradecimientos. Atentamente Arq. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, Presidente del Consejo de Cantonal de Planificación y Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará.

Arq. Adrián Berrezueta: Secretaria proceda a constatar el quorum.

Arq. Priscila Ávila: Sr. Presidente procedo a constatar el quorum:

Señor Arquitecto Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, presente.  
Señor Arquitecto Xavier Francisco Moyano Contreras, presente.  
Señor Ingeniero Pablo Fabián Bravo Tamayo, presente  
Señor Abogado Nelson Vinicio Yáñez Chávez, presente.  
Señor ingeniero Adrián David Arce Pindo, presente.

Señor Humberto Berrezueta, presente.  
Señor Kevin Alexander Mendieta Berrezueta. Ausente.  
Señor Arturo Andrade, presente.  
Señora Ingeniera Fanny Chillo, Ausente  
Señor José Márquez, presente.

Señor presidente le informo que una vez constatado el quorum se encuentran un total de ocho miembros del Consejo de Planificación presentes y dos ausentes. En cumplimiento a la norma respectiva existe el quorum reglamentario.

Arg. Adrián Berrezueta: Secretaria Proceda con el siguiente punto del orden del día.

Arg. Priscila Ávila: Segundo Punto, Bienvenida por parte del Presidente del Consejo de Planificación.

Arg. Adrián Berrezueta: Bueno, compañeros, una vez más, gracias a todos los que están presentes. Tengo entendido que el resto de compañeros se ha excusado por el motivo de la confusión de fechas y bueno, se ha logrado resolver ese malestar; Srta. Secretaria proceda con el siguiente punto.

Arg. Priscila Ávila: Tercer Punto, Aprobación del Orden del Día.

Arg. Adrián Berrezueta: Se ha dado a conocer el orden del día para la presente sesión ¿existe alguna moción por parte de los miembros presentes?

Arg. Xavier Moyano: Sr. Presidente procedo a mocionar para que se apruebe el orden del día.

Arg. Adrián Berrezueta: ¿Algún miembro que apoye la moción realizada por el Arquitecto?

Ing. Pablo Bravo: Sr. Presidente yo apoyo la moción.

Arg. Adrián Berrezueta: Una vez apoyada la moción, Srta. Secretaria proceda a tomar la votación respectiva.

Arg. Priscila Ávila: Se procede con la votación para la aprobación del Orden del Día:

Señor Arquitecto Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, A favor.  
Señor Arquitecto Xavier Francisco Moyano Contreras, A favor.  
Señor Ingeniero Pablo Fabián Bravo Tamayo, A favor.  
Señor Abogado Nelson Vinicio Yáñez Chávez, A favor.  
Señor ingeniero Adrián David Arce Pindo, A favor.  
Señor Humberto Berrezueta, A favor.  
Señor Kevin Alexander Mendieta Berrezueta. Ausente.  
Señor Arturo Andrade, A favor.  
Señora Ingeniera Fanny Chillo, Ausente  
Señor José Márquez, A favor.

Señor presidente le informo que una vez procedido a dar votación existen ocho votos a favor por lo que se aprueba el orden del día.

Arq. Adrián Berrezueta: Gracias Srta. Secretaria procedamos con el siguiente punto.

Arq. Priscila Ávila: Cuarto. Presentación y aprobación del Acta Nro. 001-cpl-2025 emitida en la sesión del Consejo de Planificación de fecha 12 de junio de 2025.

Arq. Adrián Berrezueta: Se da a conocer las actas resultado de la primera sesión del Consejo de Planificación, para que sean observadas sea el caso, caso contrario existe alguna moción para su aprobación doy la palabra abierta a los miembros; concejal Humberto Berrezueta tiene la palabra.

Sr. Humberto Berrezueta: En mi palabra, elevo a Moción para que las actas que han sido presentadas, así como también se adjunta la resolución número 001, para que sean aprobadas.

Arq. Adrián Berrezueta: Gracias Sr. Concejal ¿Alguien apoya la moción? Tiene la palabra el Ing. Pablo Bravo.

Ing. Pablo Bravo: Sr. Presidente yo apoyo la moción.

Arq. Adrián Berrezueta: Una vez apoyada la moción, Srta. Secretaria proceda a tomar la votación respectiva.

Arq. Priscila Ávila: Se procede con la votación para la aprobación del Acta Nro. 001-cpl-2025 emitida en la sesión del Consejo de Planificación de fecha 12 de junio de 2025:

Señor Arquitecto Adrián Gustavo Berrezueta Barreto, A favor.  
Señor Arquitecto Xavier Francisco Moyano Contreras, A favor.  
Señor Ingeniero Pablo Fabián Bravo Tamayo, A favor.  
Señor Abogado Nelson Vinicio Yáñez Chávez, A favor.  
Señor ingeniero Adrián David Arce Pindo, A favor.  
Señor Humberto Berrezueta, A favor.  
Señor Kevin Alexander Mendieta Berrezueta. Ausente.  
Señor Arturo Andrade, A favor.  
Señora Ingeniera Fanny Chillo, Ausente  
Señor José Márquez, A favor.

Señor presidente le informo que una vez procedido a dar votación existen ocho votos a favor por lo que se aprueba el cuarto punto.

Arq. Adrián Berrezueta: Gracias Srta. Secretaria procedamos con el siguiente punto.

Arq. Priscila Ávila: Quinto. Conocimiento del Informe de Rendición de Cuentas aprobado por la Máxima Autoridad así mismo de los instrumentos a ser utilizados para la adecuada difusión del mismo hacia los actores sociales, económicos e institucionales de otros niveles de gobierno a cargo del Arq. Xavier Moyano Director de Proyectos y Planificación Estratégica Sostenible.

Arq. Adrián Berrezueta: Procedo a dar la palabra al Arq. Xavier Moyano.

Arq. Xavier Moyano: Buenas tardes Alcalde Arq. Adrián Berrezueta y presidente del Consejo de Planificación y compañeros miembros, en relación al presente punto a tratar se da a conocer el informe aprobado de Rendición de Cuentas del año fiscal 2024 el mismo se dará a conocer a la ciudadanía el día de la Deliberación en fecha 15 de julio

de 2025; cabe mencionar que el presente informe se ha desarrollado en base a la información proporcionada por cada dirección departamental y en suma a las repuesta a las consultas levantadas en campo a través de fichas llenadas por cada representante de las comunidades que conforman el cantón, este levantamiento fue realizado durante cinco días con técnicos del GAD municipal obteniendo un total de 95 preguntas con una participación de más del 70% de comunidades, el informe a ser presentado se estructura en base a los ejes estratégicos del Plan de Gobierno de la actual administración encadenada a los cinco ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial vigente, en el cual se da a conocer el porcentaje de ejecución presupuestaria que se ha realizado durante el año fiscal 2024 por cada uno de los ejes Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Asentamientos Humanos y Político Institucional, además se describe las actividades con sus montos ejecutados y el avance presupuestario del año 2024 y se concluye con los resultados obtenidos en la ejecución planificada y la devengada según el ingreso real institucional.

Finalmente, cabe manifestar que la Deliberación se finalizara con la entrega de las respuestas a las consultas de la ciudadanía a al menos tres representantes de las comunidades presentes en el evento de Deliberación y se aperture un link para que la ciudadanía tenga acceso a toda la información que se ha generada en el proceso de rendición de cuentas y a la vez realizar sus observaciones, opiniones y sugerencias las cuales servirán para la elaboración de un Plan de Trabajo de Solución de Problemas.

Eso es todo lo que puedo mencionar y dar a conocer a los miembros del consejo y estoy presto a cualquier consulta u observación.

Arq. Adrián Berrezueta: Gracias Arquitecto por su explicación, en ese sentido se ha dado a conocer el informe y los instrumentos a ser usados para su deliberación por lo que solicito a la Srta. Secretaria proceda con el siguiente punto del día.

Arq. Priscila Ávila: Sexto. Preguntas y Observaciones.

Arq. Adrián Berrezueta: Entonces, compañero, preguntas y observaciones. Si no hay observaciones de lo manifestado yo si deseo manifestar que toda la ciudadanía hay que dar respuesta. Y que además de la entrega en físico en la deliberación se dará un espacio para que pregunte la ciudadanía y yo personalmente dar respuestas, además solicito se proceda a realizar las presentación más básica y entendible para las personas de tal forma que no llegue a perderse de lo que se les está informando, esas sería mis observaciones y por lo tanto solcito a la Srta. Secretaria que proceda con el último punto del orden del día.

Arq. Priscila Ávila: Y como último punto, la clausura.

Arq. Adrián Berrezueta: Gracias una vez más, infinitamente el tiempo que se ha tomado el día de hoy para poder participar a todos sus integrantes, y a quien no espero que para las próximas sesiones puedan estar presentes ya que son importantes estas sesiones, sin otro comentario procedo a declarar clausurada esta sesión, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos.

Se da por clausurada la Sesión del Consejo de Planificación, para constancia firman, en unidad de acto, el señor presidente y el suscrito secretario AD-HOC que certifica. - **Lo Certifico.**

**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó el día jueves 08 de julio del dos mil veinte y cinco sin observaciones. - **lo certifico.**

Pucara, 08 de julio del 2025

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto

**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ.**

Arq. Priscila Ávila

**SECRETARIA CPL**

Y sus miembros del consejo de planificación local.



Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto  
**ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ**



Sr. Jorge Gustavo Augusto Redrovan Berrezueta  
**REPRESENTANTE DEL CONCEJO CANTONAL**



Abg. Nelson Vinicio Yáñez Chávez  
**PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM PUCARA**



Arq. Xavier Francisco Moyano Contreras  
**DIRECTOR DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA SOSTENIBLE**



Arq. Lorena Priscila Ávila Morales  
**SECRETARIA AD-HOC**



Ing. Pablo Fabián Bravo Tamayo  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Ing. Adrián David Arce Pindo  
**JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

Sr. Kevin Alexander Mendieta Berrezueta.  
**PRESIDENTE DEL GAD PAROQUIAL DE SAN RAFAEL DE SHARUG**



Sr. Sergio Arturo Andrade Huang  
**CUIDADANÍA**



Sr. Segundo José Marquéz Heras  
**CUIDADANÍA**

Sr. Fanny Chillo  
**CUIDADANÍA**